

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 145 -2020-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 06 de Noviembre del 2020

Visto, la Nota Informativa N° 103-2020-OEPE/MINSA, emitida por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Ministerial N° 132-2005-MINSA, establece que en su artículo 14°, que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, tiene asignados los objetivos funcionales, entre otros, literal a) "lograr el diagnóstico situacional e identificar los objetivos, metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo y Proponer el Plan Estratégico y Operativo;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, (SINAPLAN), en su numeral 7.3 señala, que el titular de la entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN /PCD, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual fue objeto de modificación por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, y que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración y/o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.3 de la mencionada guía, establece que el Plan Operativo Institucional Anual en ejecución se modifica por incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del Plan Estratégico Institucional;

Que, con Resolución Ministerial N° 1334-2018/MINSA, de fecha 26 de diciembre del 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019-2021, del Ministerio de Salud, el cual se encuentra articulado al Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2019-2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 367-2016/MINSA de fecha 02 de Junio del 2016;

Que, con Resolución Ministerial N° 1173-2019-MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 011: Ministerio de Salud, podrá ser modificado durante su proceso de Ejecución física y presupuestal a propuesta de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, de conformidad con la normativa vigente;

Que, con Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, con el objeto de establecer los procedimientos para orientar los procesos de planeamiento operativo de las



Unidades Ejecutoras del Pliego 011:Ministerio de Salud en las etapas de elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI), y contribuir con el logro de los objetivos institucionales y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINSA;

Que, con Resolución Directoral N° 186-2019-DG-HVLH de fecha 31 de Diciembre del 2019 se aprueba el Plan Operativo Institucional 2020 del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 079-2020-DG-HVLH de fecha 29 de Julio del 2020, se aprueba con efectividad al 14 de Julio del 2020 el Documento Técnico: Plan Operativo Institucional 2020 Modificado V.01 del Hospital Nacional Víctor Larco Herrera;

Que, con Resolución Secretarial N° 258-2020/MINSA de fecha 19 de Octubre 2020, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2020 Modificado V.02 del Pliego 011: Ministerio de Salud; con el objeto de prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños, y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, indica que la propuesta del Plan Operativo Institucional 2020 Modificado V.02 del Hospital Víctor Larco Herrera, están acorde a sus competencias y funciones; y en función de ello, emite opinión técnica favorable y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y ,

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo N° 1.- Aprobar con efectividad al 19 de Octubre del 2020 el Documento Técnico: Plan Operativo Institucional 2020 Modificado V.02 del Hospital Víctor Larco Herrera, el mismo que como anexo adjunto a folios (110) incluidos los anexos B-3 y B-4 que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo N° 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, sea la encargada de la integración, difusión, seguimiento, monitoreo y evaluación del documento al que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución. Asimismo remitir un ejemplar en versión impresa y magnética a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud.

Artículo N° 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera, (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/JRCR/GMRR/MYRV/.

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Unidades Orgánicas
- Archivo

